



**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
DAPRE - ACR No. 32 DE 2010**

PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEDICADA A NIVEL NACIONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, UBICADOS EN EL PAIS, CON LA SEDE PRINCIPAL EN BOGOTÁ

RESPUESTAS PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, DAPRE-ACR 032 de 2010, se presentaron preguntas y observaciones, de las cuales procedemos a dar respuesta a la totalidad de las mismas:

A. PREGUNTAS DE ETB

Pregunta No. 1:

Es posible retirar el siguiente ítem?

Capacitación

Todas las capacitaciones deben ser realizadas por instructores certificados por el fabricante de los equipos, en instalaciones del fabricante, del proveedor o en un instituto debidamente certificado y autorizado por el fabricante.

Para el momento de la instalación del servicio el Contratista deberá capacitar a tres contratistas de la Unidad de Tecnología e Información de la ACR en la configuración de la solución, en la que se especifique los elementos que la componen, el esquema de enrutamiento, las características de calidad de servicio, los sistemas de monitoreo, características de los equipos de conectividad, manejo del software de gestión de los enlaces y en todo software que se entregue como parte de la solución. Esta capacitación deberá ser de al menos ocho (8) horas a tres contratistas de la Unidad de Tecnología e Información de la ACR. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá entregar al interventor o supervisor del contrato las certificaciones de asistencia correspondientes.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud. Para la ACR es esencial realizar constante monitoreo de la solución instalada a nivel nacional, además es importante que la ACR conozca todas las características de la solución instalada en cada sede, con el fin de verificar que se estén cumpliendo los compromisos contractuales.

Pregunta No. 2:

Agradecemos replantear esta condición para las sedes de Cauca, Tierralta y Puerto Berrío.

Enlaces Satelitales VSAT

Dadas las necesidades de distribución de servicios y alta disponibilidad que requiere la Alta Consejería, solamente se aceptarán enlaces satelitales para las siguientes sedes:

- o Ariguaní
- o Necoclí
- o San Pedro de Urabá

RESPUESTA

No es posible replantear esta condición, ya que las sedes de Cauca, Tierralta y Puerto Berrío tienen una cantidad importante de estaciones de trabajo y usuarios, por lo cual debemos garantizar que los tiempos de respuesta y latencia sean inferiores a los 150ms., tiempos que no son posibles de lograr con enlaces satelitales.

B. PREGUNTAS DE MEDIA COMMERCE:

Pregunta No. 1:

En la Página 46, Último Kilómetro y Obras Civiles: "En los sitios que se requiera instalación de fibra óptica se debe utilizar fibra para exteriores (exterior de edificios), cajas de conversión en los sitios de entrada de servicios de cada edificio y fibra de distribución para interiores...", solicitamos permitan emplear el mismo tipo de fibra para instalación tanto en exteriores como en interiores, donde dicha fibra cumpla con los estándares internacionales.

RESPUESTA

En las sedes de la ACR donde se realicen instalaciones con fibra óptica se permitirá la utilización del mismo tipo de fibra tanto para exteriores como para interiores, siempre y cuando se cumpla con la norma técnica internacional en cuanto a la instalación de fibra óptica de exterior/interior.

Pregunta No. 2:

En la Página 48, Enlaces Satelitales VSAT: "Dadas las necesidades de distribución de servicios y alta disponibilidad que requiere la Alta Consejería, solamente se aceptarán enlaces satelitales para siguientes sedes: Ariguaní, Necoclí, San Pedro de Urabá", solicitamos a ACR aceptar enlaces satelitales para las sedes: Florencia, Tierra Alta y Apartadó.



RESPUESTA

No es posible replantear esta condición, ya que las sedes de Tierralta y Apartadó tienen una cantidad importante de estaciones de trabajo y usuarios, por lo cual debemos garantizar que los tiempos de respuesta y latencia sean inferiores a los 150ms., tiempos que no son posibles de lograr con enlaces satelitales. En el caso de Florencia, al ser esta una ciudad principal donde las ISP tienen gran presencia, no se permiten enlaces satelitales.

Pregunta No. 3:

En la Página 51, Características de seguridad de la configuración: "El acceso a la consola de administración de los equipos deberá hacerse únicamente por SSH al puerto estándar (22) o por conexión directa a la consola. Igualmente, la configuración de todos los equipos deberá basarse..."

Solicitamos a ACR retirar este requerimiento, nuestra empresa realiza el acceso remoto a los equipos de red que componen la solución, el cual será realizado a través de servidores sobre los cuales se establecen sesiones SSH. Algunos CPE no soportan la realización de sesiones SSH, sin embargo como política de la empresa, periódicamente se cambian las contraseñas.

RESPUESTA

No es posible retirar este requerimiento, dado que la confidencialidad de la información y características de seguridad requeridas en la ACR, no permiten reducir los niveles de seguridad perimetral de las soluciones contratadas.

Pregunta No. 4:

En la Página 53, Cambios en la Capacidad de los Enlaces: "La ACR se reserva el derecho de solicitar cambios (aumentos o disminuciones) de la capacidad (anchos de banda) de todos los canales, de acuerdo...", Solicitamos a ACR definir un porcentaje máximo de sedes a las cuales realizará disminuciones de la capacidad contratada.

RESPUESTA

No se realizarán cambios en este requerimiento, dado que no se tiene definida la información solicitada debido a las características cambiantes de la ACR, lo cual nos obliga a que las soluciones instaladas sean igualmente dinámicas para ajustarse a las necesidades de los Centros de Servicio.

Pregunta No. 5:

En la Página 54, Suspensión de Canales: "La ACR se reserva el derecho de solicitar suspensión de canales y su correspondiente facturación por razones de traslado, remodelación o retiro de sedes...", solicitamos a ACR definir un porcentaje máximo de sedes a las cuales realizará suspensión de uso y facturación de los canales contratados durante la vigencia del contrato.

RESPUESTA

No se realizarán cambios en este requerimiento, dado que no se tiene definida la información solicitada debido a las características cambiantes de la ACR, lo cual nos obliga a que las soluciones instaladas sean igualmente dinámicas para ajustarse a las necesidades de los Centros de Servicio.

Pregunta No. 6:

En la Página 54, Tecnología utilizada en el Backbone: "el proponente debe ofrecer la tecnología MPLS en su Backbone", solicitamos a ACR indicar si es posible entregar servicios a través de la plataforma Metro Ethernet IP.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, dado que la ACR estructuró un proyecto sobre MPLS de extremo a extremo con el fin de implementar una tecnología de última generación con las características y flexibilidad necesarias para realizar múltiples conexiones que garanticen el desempeño y estabilidad en cada uno de los enlaces, además de poder implementar Calidad de Servicio (QoS) con múltiples clases de servicio (CoS) e ingeniería de tráfico con el análisis de etiquetas en los paquetes IP.

Pregunta No. 7:

En la Página 54, Calidad de Servicio: "Todos los enlaces deberán incorporar Calidad de Servicio (Quality of Service, QoS) de extremo a extremo del canal, incluyendo el paso por el backbone del proveedor, considerando...". Solicitamos a ACR determinar si es posible entregar QoS sobre la plataforma Metro Ethernet IP, brindando prioridades a los servicios a través de VLANs.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud. La Calidad de Servicio (QoS) se debe implementar sobre la plataforma MPLS, de acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 6.